acerez y ál de se pueda regidrs. alos que lo an
de dar y sea cumplida la que cerca desta diligencia
y puntualidad hagan lo que fuere necesario y mándo
de lo que se les manda: y que desto se dé razón
la orden q se ha de tener en el negocio del pleyto y pasos
que ay y como se les manda y los dhos consejos se juntan
la parte a la hora de nueue á de nueue á la hora de
hora, y sea siendo de cinco, de la cerca dello y para
ser y otros dhos despues de mediodia los lunes
se haga con intervencion del dho alcalde mayor /
y que la misma diligencia se haga con los regidres ausentes
y ausentes y a los mas que hoy dia de la fecha
y los dhos pregons autos y diligencias se hagan
nombrando los vecinos antiguos non razon para ello

Ante mi
Diego de
Escobar

Y otrosi acordaron que los fieles de rentas de propios y derechos
de dhos hagan arrendar y cobrar la renta del madrano
del año pasado de mil quinientos y ochenta y quatro años porque los dieron en fianza
y firma y se les vende y de cargo y de la parte se les pida
la dha madrana dicha de los dhos fianzas de cada uno con las
dhas rentas de dhos

Y mandaron dar su horden para que se cerque mejor
donde parece para ello se pueda el ganado de los
y vecinos de la ciudad de Cartagena por los meses que
dicen parece agua y con la cuenta del pasto demanda la razon
fian se haga para ello y con ella se les pueda

Ante mi
Diego de
Escobar